



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

0594 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 18 de marzo de 2019.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 009/19; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 15/03/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 009/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/03/2019, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 521

s.b

DIEGO E. MOGLANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

ATQ. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº

0595 /2019

Intendente Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El Expediente Municipal N° 302/Soc. Rural de Mar Chiquita /2019, en el cual obra la solicitud de la Sociedad Rural de Mar Chiquita solicitando una exención en las guías de traslado para las remisiones y ventas al “20º Concurso y remate de terneros”, organizado por las Casas Martilleras de Pedro José Ronchi y Cía. S.R.L. y Jorge Aguirre Urreta S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que es importante incentivar al productor local para que participe en la única expo de terneros del Partido de Mar Chiquita;

Que asimismo es una ayuda para consolidar la plaza de venta de nuestro Distrito;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante intervenir en los casos de eximiciones como la que nos ocupa;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de los siguientes ítems del Capítulo XV “Tasa por Control de Marcas y Señales y Cartas de Porte” de la Ordenanza General Impositiva vigente, para los terneros que remitan en el “20º Concurso y Remate de Terneros”, que se realizará en la ciudad de Coronel Vidal el 22 de marzo de 2019:

- Venta particular de productor a productor (dentro del Partido).-
- Venta particular de productor a productor (fuera del Partido).-
- Remisión a feria.-
- Retorno a feria.-
- Guía de retorno a feria.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y cumplido, archívese.

ORDENANZA N° 009

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 13 días del mes de Marzo del año 2019.

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante